



## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 010 DE 2016

(23 DE DICIEMBRE DE 2016 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE QUINCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$15.068.400,00) VIGENCIA FISCAL DE 2016.**

### EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales **y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y**

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto. Todos los traslados de Gastos de Inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH – 000226 del 8 de Octubre de 2014, por medio del cual se adopta y consolida el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que según el Manual **4.1 Traslado Presupuestal** : “Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales... Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión

1. Que se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto para complementar los recursos de los rubros Gastos de Funcionamiento Vigencia 2016 en el Componente Arrendamientos en cuantía de \$15.068.400,00 con los cuales se busca brindar un completo servicio a la Administración Local a corte 31 de Diciembre de 2016



## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

DECRETO LOCAL No. 010 DE 2016

(23 DE DICIEMBRE DE 2016 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE QUINCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS MCTE (\$15.068.400,00) VIGENCIA FISCAL DE 2016.**

Dentro de Presupuesto Local se cuenta con el Rubro 3-1-2-01-04 Materiales y suministros con cuantía de \$25,000,000,00 saldo disponible libre de afectación. Que efectuada la revisión de Gastos y procesos de contratación a la fecha se considera que los componentes de gastos cuentan con los recursos suficientes para el desarrollo de las actividades hasta el mes de febrero de 2017, por lo tanto el recurso informado y acorde a la solicitud que asciende a la suma de \$15.068.400,00 permite ser trasladado a un proyecto que requiere mayor asignación.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal solicitado para poder dar cumplimiento a las necesidades de la administración Local, así mismo cumplir las metas establecidas para este componente en el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe "Centro de Todas y Todos".

2. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 418 de fecha 14-12-2016/20-10-2016, mediante el cual se informa de la disponibilidad de recursos a trasladar.
3. Que la Secretaria Distrital de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto con oficio No. 2016ee182466 de fecha 21-12-2016, emite concepto favorable a la propuesta de Traslado.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** : Efectúese un **CRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2016 en la suma de **QUINCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS MCTE (\$15.068.400,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 010 DE 2016

(23 DE DICIEMBRE DE 2016 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE QUINCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS MCTE (\$15.068.400,00) VIGENCIA FISCAL DE 2016.

CRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS	15.068.400,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.068.400,00
3-1-2	GASTOS GENERALES	15.068.400,00
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	15.068.400,00
3-1-2-02-01	Arrendamientos	15.068.400,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese un **CONTRACRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2016 en la suma de de **QUINCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS MCTE (\$15.068.400,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Calle 21 No. 5 - 74

Tel. 3821640 Ext. 108 105



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 010 DE 2016

(23 DE DICIEMBRE DE 2016 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE QUINCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$15.068.400,00) VIGENCIA FISCAL DE 2016.

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS	15.068.400,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.068.400,00
3-1-2	GASTOS GENERALES	15.068.400,00
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	15.068.400,00
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	15.068.400,00

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los veintitrés ( 23 ) días del mes de Diciembre de 2016 ( 23-12- 2016)

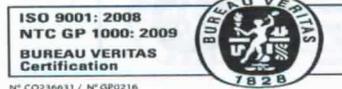
  
GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES  
Alcalde Local de Santa Fe

Aprobó: *Ivan Giovanni Castillo Sanchez*  
Responsable de Presupuesto ( e)

Proyectó: *Luisa Fernanda Escandón García* -  
Profesional Oficina de Presupuesto

Calle 21 No. 5 - 74

Tel. 3821640 Ext. 108 105



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS